



Ayuntamiento de Móstoles

SECRETARIA GENERAL

MH

NOTIFICACIÓN

Por la presente le comunico que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2023 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

"5/ 782.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO PARA PERSONAL LABORAL MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR GENERAL DEL SUELO Y PATRIMONIO. EXPTE. P009/P/2023-1.

Vista la propuesta de resolución formulada por el Director de Personal y elevada por la Concejala Delegada de Recursos Humanos y Contratación, así como las adiciones incorporadas en su caso, por la Junta de Gobierno Local, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

"Una vez tramitado el expediente de referencia, el técnico que suscribe formula la siguiente propuesta de resolución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 225 d) en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.4.05).

Expediente nº P009/P/2023-1

Asunto: Provisión de puestos de trabajo para personal laboral mediante libre designación. Contrato laboral de Alta Dirección

Interesado: Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad

Dependencia Responsable: Concejalía de Recursos Humanos y Contratación

Fecha de iniciación: 22 de agosto de 2023

*Examinado el procedimiento iniciado por el Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad en orden a la cobertura del puesto de Director/a General del Suelo y Patrimonio del Ayuntamiento de Móstoles, se promueve el correspondiente expediente de contratación, se han apreciado los **Hechos** que figuran a continuación:*

Primero.- Resultando que se hace preciso cubrir el puesto de Director/a General del Suelo y Patrimonio incluido en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.- Las normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia, por libre designación, para la cobertura del puesto de Director/a General del Suelo y Patrimonio, fueron publicadas en el BOCM número 254 de 25 de octubre de 2023, páginas 554 y 555.

Tercero.- El tipo de contrato será de alta dirección.

Cuarto.- Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, fueron recibidas las siguientes solicitudes:

Nº	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI/NIE
1	PLAZA	SIERRA	IRENE	***8687**
2	RODRIGUEZ	MARRERO	LENIS AYMARA	***4682**
3	SANCHEZ	MAQUEDA	LUZ MARIA	***5322**
4	SUAREZ	ALBANCHEZ	JULIO	***8460**
5	TIEMBLO	PALACIOS	JAVIER	***5354**
6	VESPERINAS	LOPEZ	SILVIA	***9113**

Quinto.- Visto el informe propuesta del Técnico Municipal, D. Juan José Rodríguez Gonzalo con el Vº Bº del Concejal de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad D. Sergio Mª Soler de veintinueve de noviembre de 2023, en el que se propone a D. Javier Tiemblo Palacios como el candidato más idóneo.

Sexto.- Obra retención de crédito en el expediente.

Séptimo.- Obra en el expediente informe de fiscalización previa, en los términos que constan en el mismo.

La **valoración jurídica** de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero.- Considerando lo dispuesto en el Artículo 220 del Reglamento Orgánico de Móstoles, donde se establecen los requisitos para poder desempeñar el puesto de Director/a General.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, donde se establecen los principios que regulan el régimen jurídico del Personal Directivo de las Administraciones Públicas.

Considerando el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y la Disposición adicional 8ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio.

Considerando que según se expone en el informe-propuesta Técnico Municipal:

“A la vista de los resultados en la valoración realizada tanto del C.V. como de la experiencia acreditada, tal y como figura en el anuncio de oferta.

Por todo ello se propone como candidato que se ajusta más a la convocatoria al candidato número 5 para el puesto de Director General del Suelo y Patrimonio. Dicho candidato se corresponde con D. Javier Tiemblo Palacios”.

Considerando que se ha cumplido el procedimiento legalmente establecido.

Considerando las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local en el art. 127.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y el Acuerdo número 39/601, de la Junta de Gobierno Local de 27 de octubre de 2020, sobre delegación de competencias propias de la Junta de Gobierno Local en Concejales Delegados.



Ayuntamiento de Móstoles

De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 en relación con el artículo 25.3.b) del Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo (B.O.C.M. Nº 183, de 4 de agosto de 2009) concurren en el presente supuesto que, por motivos de la naturaleza del asunto, así como por razones de economía procedimental, no se considera necesario la emisión de informe como documento autónomo, de tal forma que la presente propuesta tiene la consideración de informe-propuesta de resolución.

Se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local de acuerdo con todo lo anterior, resolver lo siguiente:

Primero.- Aprobar el nombramiento de D. Javier Tiemblo Palacios como de Director General del Suelo y Patrimonio.

Segundo.- Aprobar la contratación de D. Javier Tiemblo Palacios como de Director General del Suelo y Patrimonio, a través de un contrato de alta dirección, rigiéndose su relación laboral con el Ayuntamiento de Móstoles por el RD 1382/1985, de 1 de agosto, y la D.A.8ª de la ley 3/2012, de 6 de julio, debiéndose firmar entre ambas partes el contrato previsto en el artículo 4 del mencionado Real Decreto.”

Prevía deliberación de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **acuerda** aprobar la propuesta de resolución anteriormente transcrita.”

Lo que le notificamos para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede presentar potestativamente Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la práctica de esta notificación, o directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la práctica de esta notificación; sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente en defensa de sus legítimos derechos e intereses, de conformidad con la legislación vigente.

Móstoles, a 12 de diciembre de 2023.

La Concejala-Secretaria

Fdo. Raquel Guerrero Vélez

